



EXAMEN

Nota de alcance: Instancia de evaluación y certificación de los conocimientos y competencias adquiridos por los estudiantes, que se realiza una vez culminados los cursos, y en períodos ordinarios o extraordinarios establecidos por las autoridades educativas. El examen puede ser oral y/o escrito conforme a las exigencias de cada materia, y puede alcanzar a todos los estudiantes matriculados o solo a aquellos que a lo largo del curso no obtuvieron una calificación mínima.

Nota bibliográfica:

Definición elaborada a partir de la siguiente fuente:

Consejo de Educación Secundaria (2009). Reglamento de Evaluación del Bachillerato Reformulación 2006. Disponible en:

http://www.ces.edu.uy/ces/index.php?option=com_content&view=article&id=701&Itemid=74

Reglamento de exámenes